MODIFICA RES. Nº 5333 DEL 14.10.2014 HE FUNCIONARIA QUE INDICA.

==========

RESOLUCIÓN Nº 5484

CHILLAN VIEJO, 23 de Octubre de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria y modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

Lo señalado en Resolución Nº 5333 de fecha 14 de octubre de 2014, mediante la cual se autoriza Horas Extras con recargo a remuneraciones y con Devolución de Tiempo a Funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, con motivo de la realización de la 6ª Cicletada Familiar, enmarcada dentro del Plan Comunal de Promoción año 2014, realizada el día Domingo 19 de Octubre del 2014, autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha, y necesidades del servicio.

RESOLUCIÓN

1.- MODIFIQUESE el punto Nº 01 de la Resolución Nº 5333/14.10.2014, mediante la cual se autoriza Horas Extraordinarias con pago de remuneraciones y Devolución de tiempo a Funcionarios de los Centros de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria y Dr. Federico Puga Borne, en el sentido que dice "**en Jornada de 10:30 a 13:00 horas**" y debe decir: **"en Jornada de 09:30 a 12:30 horas"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Finanzas Desamu.
- Departamento de Salud Municipal.